



MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023  
PERIODO 2022-2024

1 Celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración, siendo las 4.10 p.m. del  
2 día 24 de noviembre del 2023 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina

3 **MIEMBROS**

4	Greivin Guerrero Álvarez
5	Victor Julio Serrano Miranda
6	Elford González Mora

7 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

8 Sra. Alejandra Arias Arguedas  
9 Oficinista Comisiones de Concejo Municipal

10 **INVITADOS**

11 **AUSENTES CON EXCUSA:**

12 **NINGUNO**

13 **AUSENTES SIN EXCUSA:**

14 Victor Julio Serrano Miranda

15 **AGENDA**

16 **I.- COMPROBACION DEL QUORUM**

17 **II.- AUDIENCIAS**

18 **III.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

19 **IV.- DOCUMENTACIÓN TRASLADADA Y DICTAMEN**

20 **V.- TERMINA LA SESIÓN**

21

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023  
PERIODO 2022-2024

1

2

**I.-COMPROBACION DEL QUORUM**

3

Una vez comprobado el quorum se procede a iniciar con la sesión.

4

**II. AUDIENCIAS**

5

NO HUBO

6

**III.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

7

1-ACTA SESIÓN ORDINARIA CGA-144-2022, CELEBRADA EL DIA 03 DE

8

NOVIEMBRE DE 2023

9

Señor Elford González Mora

10

¿Observaciones? No hay

11

**ACUERDO N° 01: DE NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

12

Votos a favor: Elford González Mora y Greivin Guerrero Álvarez.

13

**IV. DOCUMENTACIÓN TRASLADADA Y DICTAMEN**

14

**EL SEÑOR REGIDOR GONZÁLEZ MORA PRESIDE CON LA SESIÓN EN**

15

**AUSENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE.**

16

**DA LAS BUENAS TARDES Y PROCEDE A DAR LA PALABRA A LA**

17

**OFICINISTA DE COMISIONES, PARA QUE DE LECTURA A LAS**

18

**PROPUESTAS DE DICTAMEN:**

19

**DICTAMEN N° CAJ-116-23-2022-2024-42**

20

21

**1.-TRASLADO MO-CM-S-0641-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA SALAS CASTRO,**

22

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

2



MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023  
PERIODO 2022-2024

1 **ASUNTO:** OFICIO MO-A-0831-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA,  
2 ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

3 **EXPEDIENTE:** DONACIÓN BARANDAS A ADI BARRIO EL CARMEN

4 **CONSIDERANDO:**

5 1. Que, con oficio MO-CM-S-0641-23-2020-2024 de fecha 23 de agosto de 2023, se comunicó acuerdo municipal  
6 No. 18 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 268 del 22 de agosto de 2023, que dispuso el traslado a esta  
7 comisión del oficio MO-A-0831-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, en donde se adjuntó la siguiente  
8 documentación:

- 9 • Criterio Financiero MO-  
10 A-DH-123-2023, por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.
- 11 • Criterio Técnico MO-A-  
12 ADI-043-20233, por el Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador Administrativo a.i.
- 13 • Documento del  
14 Nombramiento de la Asociación de desarrollo Integral de Barrio El Carmen Acuerdo No. 1231-2023.

15 2. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR**

16 **EL SIGUIENTE ACUERDO:**

17 Tomando en consideración:

- 18 a) Que, con oficio MO-CM-  
19 S-0641-23-2020-2024 de fecha 23 de agosto de 2023, se comunicó acuerdo municipal No. 18  
20 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 268 del 22 de agosto de 2023, que dispuso el traslado a esta  
21 comisión del oficio MO-A-0831-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, en el cual se indicó en  
22 lo de interés:

**MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL**  
**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023**  
**PERIODO 2022-2024**

1 “(...)

2 *Reciba un cordial saludo, se le solicita que se autorice la donación de 15 barandas de metal,*  
3 *solicitada mediante nota por el joven Kenlan Madrigal Chaves, Presidente de la Asociación de*  
4 *Desarrollo Integral del Barrio El Carmen de Orotina.*

5 *Además, se adjuntan los siguientes documentos:*

6 • *Criterio Financiero MO-A-DH-123-2023, por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de*  
7 *Hacienda.*

8 • *Criterio Técnico MO-A-ADI-043-20233, por el Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador*  
9 *Administrativo a.i.*

10 • *Documento del Nombramiento de la Asociación de desarrollo Integral de Barrio El Carmen*  
11 *Acuerdo No. 1231-2023.*

12 (...).”

13 b) Que, de la documentación  
14 adjunta se extrae:

15 **1.- SOLICITUD DE DONACION:**

16 Nota firmada por Sr. Kenlan Madrigal Chaves, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral Barrio  
17 El Carmen de Orotina, que indicó en lo de interés:

18 “(...)

19 *Reciba un cordial saludo. Por este medio se solicita respetuosamente la colaboración de la*  
20 *Municipalidad de Orotina con la donación de 15 barandas de metal, con dimensiones de 3,4*  
21 *metros de largo por 80 centímetros de alto cada una, ubicadas en el complejo recreativo Narime,*  
22 *las cuales serán instaladas por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen de*  
*Orotina (ASODIBEC) en la acera ubicada en el frente del Barrio El Carmen contiguo a la Ruta*  
*Nacional 757.*

*La solicitud de estos materiales se justifica por la necesidad de brindar una mayor protección y*  
*seguridad a las personas que transitan por dicha acera, la cual tiene una altura desde el borde*  
*hasta la cuneta de aproximadamente un metro, lo que podría ocasionar graves daños a una*  
*persona en caso de precipitarse por la ausencia de barandas de seguridad.*



MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023  
PERIODO 2022-2024

1

2

3

4

(...)"

5

**2.- CRITERIO FINANCIERO**

6

Oficio MO-A-DH-123-2023, de la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, que indicó en lo de interés:

7

8

"(...)

9

10

*En atención al requerimiento de criterio con respecto a la nota presentada por el presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio el Carmen de Orotina, mediante la cual solicita se les done 15 barandas de metal con dimensiones de 3,4 metros de largo por 80 centímetros de alto, ubicadas en el complejo NARIME, las cuales serán colocadas en una acera al frente del barrio, con la finalidad de brindar protección y seguridad a las personas que transitan por ese lugar, le indico que:*

14

15

16

17

18

19

*De acuerdo con el oficio MO-A-ADI-043-2023 emitido por el Coordinador Administrativo, se cuenta con la disponibilidad de las barandas. Así las cosas, desde el punto de vista financiero dichos activos se encuentran totalmente depreciados, es decir, ya cumplieron su vida útil, encontrándose éstas de "baja". Debido a ello el proceder con la donación de este, no repercutiría en perjuicio económico alguno para la institución.*

20

(...)"

21

**3.- CRITERIO TÉCNICO**

**MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL**  
**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023**  
**PERIODO 2022-2024**

1 Oficio MO-A-ADI-043-20233 del Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador Administrativo a.i. que  
2 indicó en lo de interés:

3 “(...)

4 *Conforme lo solicitado por su persona mediante correo electrónico del 04 de*  
5 *agosto del 2023 y en atención al oficio con fecha 12 de julio 2023, sobre la*  
6 *solicitud para la donación de 15 barandas de metal con dimensiones de 3.4 m de*  
7 *largo por 80 cm de alto cada una, para Asociación de Desarrollo Integral de*  
8 *barrio El Carmen, me permito referirme a lo que compete mi responsabilidad en*  
9 *calidad de Coordinador Administrativo a.i.:*

10 **1. Inventario:** *Si hay en inventario la cantidad de barandas solicitadas.*

11 **2. Sobre la calidad de las barandas:** *se debe mencionar que éstas son usadas. Si*  
12 *bien es cierto la mayoría se encuentran en buen estado, sería conveniente*  
13 *recomendar al interesado realizar una visita para valorar el estado de estas y*  
14 *determinar si desea continuar con la solicitud.*

15 **3. Ubicación de las barandas:** *estos materiales se encuentran ubicados atrás del*  
16 *salón cerrado en las instalaciones del Complejo NARIME. En caso de que la*  
17 *donación se haga efectiva, se debe coordinar previamente la fecha de retiro, para*  
18 *preparar las barandas y colocarlas en un lugar donde se puedan retirar sin*  
19 *inconveniente. El retiro debe realizarlo el interesado en el lugar acordado.*

20 **4. Sobre la donación de los materiales:** *considerando una gestión adecuada del*  
21 *inventario y de los espacios municipales, me permito indicarle que según los*  
22 *compañeros de mantenimiento, estos materiales se encuentran ubicados en la*



MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023  
PERIODO 2022-2024

1 *intemperie desde hace varios meses, lo que implica que con el paso del tiempo se*  
2 *deterioren y su calidad sea menor, además dicho espacio podría ser utilizado de*  
3 *una manera más eficiente; por lo que donar estos a una institución que los*  
4 *requiera, a criterio de esta coordinación , es muy conveniente para desocupar el*  
5 *espacio y así poder disponer de este para otras necesidades.*

6 (...)."

7 **4.- DOCUMENTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**  
8 **INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN ACUERDO NO. 1231-2023.**

9 Que, de acuerdo al artículo 13, inciso e, del Código Municipal, es atribución del  
10 Concejo Municipal:

11 "(...)

12 *e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de*  
13 *la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que*  
14 *estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita*  
15 *conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.*

16 (...)."

17 i. Que, el artículo 71 del Código Municipal, establece que:

18 *"Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante*  
19 *toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de*  
20 *Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el*  
21 *cumplimiento de sus fines.*

22 *Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la*  
23 *extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las*  
24 *autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades,*

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023  
PERIODO 2022-2024

1 *mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que*  
2 *integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles,*  
3 *siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e*  
4 *instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para*  
5 *donar directamente a las municipalidades.*  
6

7 *Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está*  
8 *vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.*  
9

10 *Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados,*  
11 *siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.*  
12

13 *A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades*  
14 *podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten*  
15 *situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo,*  
16 *podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de*  
17 *abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo*  
18 *con los parámetros establecidos en la Ley para la Creación de Albergues*  
19 *Temporales de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle.*  
20 *También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o*  
21 *servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las*  
22 *municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos*  
23 *recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el*  
24 *reglamento para regular lo anterior.*  
25

26  
27 *(...).*  
28

29 De lo anterior resulta claro que el artículo 71 del Código Municipal, da la  
30 posibilidad a las municipalidades para que mediante el voto favorable de las dos  
31 terceras partes del total de los miembros del Concejo Municipal, puedan donar  
32 directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que las donaciones vayan  
33 dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas.  
34





MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023  
PERIODO 2022-2024

1 También permite, el artículo 71, a las municipalidades, subvencionar centros de  
2 educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón  
3 respectivo.

4  
5 Lo relativo al artículo 71 del Código Municipal, ha sido ya ampliamente explicado  
6 en otros trámites de solicitudes de donación. Así, como por ejemplo, en oficio MO-  
7 A-AJ-0592-2022 (dado en un trámite de solicitud de donación por parte de la  
8 Directora de una escuela del cantón), en lo de interés, se explicó:

9  
10 “(...)

11  
12 *Desde la perspectiva estrictamente jurídica, existe normativa que prevé el*  
13 *beneficio. En el marco que informa al artículo 71 del Código Municipal, las*  
14 *municipalidades cuentan con la autorización legal y, en consecuencia, pueden*  
15 *eventualmente donar bienes muebles, bajo la figura de la subvención, a los centros*  
16 *de educación pública, además de que dicha norma también incluye en el beneficio*  
17 *al Estado, siendo el Ministerio de Educación parte de éste.*

18  
19 (...).  
20

21 j. Que, en el presente asunto, la solicitud de donación proviene de una Asociación  
22 de Desarrollo Integral de nuestro cantón, cual es la Asociación de Desarrollo  
23 Integral de Barrio El Carmen Orotina.

24  
25 k. Que, la ley No. 3859 Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad contiene en lo de  
26 interés las siguientes disposiciones:

27  
28 *"Artículo 2º.- Todo grupo o entidad pública o privada, nacional o*  
29 *internacional, que desee dedicarse en Costa Rica al desarrollo de la*  
30 *Comunidad, gozará de los beneficios que establece la presente ley si obtiene*  
31 *previamente la autorización expresa de la Dirección Nacional de Desarrollo de*  
32 *la Comunidad, que se extenderá conforme a las normas que señale el*  
33 *reglamento de esta ley."*

34  
35 *"Artículo 14.- Declárase de interés público la constitución y funcionamiento de*  
36 *asociaciones para el desarrollo de las comunidades, como un medio de*  
37 *estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los*  
38 *organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país."*

9

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023  
PERIODO 2022-2024

1  
2 "Artículo 15.- Las comunidades del país que deseen organizarse para realizar  
3 actividades de desarrollo integral o específico en su propio beneficio y en  
4 beneficio del país, pueden hacerlo en forma de asociaciones distritales,  
5 cantonales, regionales, provinciales o nacionales, las cuales se regirán por las  
6 disposiciones de la presente ley."  
7

8 "Artículo 18.- Las asociaciones de desarrollo están obligadas a coordinar sus  
9 actividades con las que realice la Municipalidad del cantón respectivo, a fin de  
10 contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal  
11 y obtener su apoyo."  
12

13 "Artículo 19. El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las  
14 municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar  
15 subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas  
16 asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y  
17 al progreso económico y social del país.  
18

19 (...).  
20  
21

- 22 I. Que, de conformidad con la ley antes citada, es de resaltar que el artículo 19  
23 señala, en lo de interés:  
24

25 "Artículo 19. El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las  
26 municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para  
27 otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase,  
28 a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las  
29 comunidades y al progreso económico y social del país.  
30

31 (...).  
32

33 Como puede verse, de la anterior norma queda claro que las municipalidades está  
34 autorizada para donar bienes a estas asociaciones, como una forma de contribuir  
35 al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país.  
36



MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023  
PERIODO 2022-2024

1 m. En anteriores oportunidades, la Asesoría Jurídica, en casos de solicitudes de  
2 donación presentadas por Asociaciones de Desarrollo Integral ha explicado como  
3 se indicó en el oficio MO-A-AJ-0061-2023, en lo de interés:

4 “(...)

5 *Desde la perspectiva estrictamente jurídica, no existe impedimento para hacer la*  
6 *donación. En el marco de la doctrina y jurisprudencia administrativa que*  
7 *informa al numeral 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad No. 3859,*  
8 *y lo exigido por el artículo 71 del Código Municipal, las municipalidades*  
9 *cuentan con la autorización legal y, en consecuencia, pueden eventualmente*  
10 *donar bienes muebles a las asociaciones de desarrollo integral.*

11 *Para los efectos, debe dictarse el acuerdo pertinente por el Concejo Municipal,*  
12 *previos dictámenes favorables de las áreas competentes.*

13 *Valga adicionar que, para efectos de corroborar la naturaleza de la gestionante,*  
14 *resulta necesario que aporte una certificación reciente de su personería jurídica.*

15 (...)”

16 En sentido similar a lo anterior, puede verse también el oficio MO-A-AJ-0619-  
17 2021 de fecha 07 de setiembre de 2021 de la Asesoría Jurídica.

18 Por lo anteriormente expuesto, **SE DISPONE:**

19 **ACUERDO N°1: SE ACOGE** lo solicitado por el Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde  
20 Municipal, Municipalidad de Orotina en oficio MO-A-0831-23-2020-2024 del 23 de agosto de  
21 2023. En consecuencia, **SE AUTORIZA** la donación de 15 barandas de metal, con las

**MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CGA-145-2023  
PERIODO 2022-2024**

1 características mencionadas por la parte técnica en oficio MO-A-ADI-043-2023 del Ing. Johao  
2 Viales Agüero, Coordinador Administrativo a.i. Esta autorización se otorga con base en:

3 1.-SOLICITUD DE DONACION: Nota firmada por Sr. Kenlan Madrigal Chaves, Presidente,  
4 Asociación de Desarrollo Integral Barrio El Carmen de Orotina.

5 2.- Los criterios indicados en oficios MO-A-DH-123-2023 de la Licda. Marielos Cordero Rojas,  
6 Dirección de Hacienda y MO-A-ADI-043-20233, por el Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador  
7 Administrativo a.i.

8 **ACUERDO N°2:** SE LE REQUIERE AL ALCALDE que de previo a ejecutar la donación se  
9 verifique lo correspondiente a la personería jurídica de la Asociación solicitante, mediante una  
10 certificación vigente, que la portada data de mayo de este año.

11 **APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE**  
12 **LA COMISIÓN.**

**V.-TERMINA LA SESIÓN**

14 No habiendo más temas que tratar se concluye la sesión al ser las 4:15 p.m.

15  
16  
17  
18  
19 **VICTOR JULIO SERRANO MIRANDA**

20 **PRESIDENTE**

21 **GREIVIN GUERRERO ÁLVAREZ**

**SECRETARIO**

\*\*\*\*\*FIN DE LA LÍNEA\*\*\*\*\*